

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LAS SUBASTAS GESTIONADAS POR WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S

1. Alcance

- Los ofertantes deben ser personas jurídicas o personas naturales mayores de 18 años, nacionales o extranjeros y con capacidad legal para contratar.
- Las presentes condiciones, se regirán por la legislación colombiana. En el caso de que alguna de las presentes condiciones sea o fuese declarada ineficaz, nula o irrealizable, ello no afectará la eficacia de las restantes, las cuales subsistirán plenamente válidas y eficaces.
- Este documento define términos y condiciones para participar en subastas al alza con precio de reserva.
- Subastas Colombia S.A.S. actúa solo como **intermediario**, nunca como comprador o vendedor.

2. Definiciones

- **Subasta:** Venta pública de lotes al mejor postor, autorizada por el vendedor.
- **Lote:** Bien o conjunto de bienes ofrecidos por el vendedor.
- **Cliente comprador:** Persona natural o jurídica registrada y habilitada para pujar.
- **Cliente comprador ganador:** Quien realiza la mayor oferta, siempre que supere el precio de reserva o sea aprobada por el vendedor.
- **Cliente vendedor:** Persona jurídica propietaria de los lotes y quien encarga la subasta.
- **Valor inicial de oferta:** Valor referencial fijado por Subastas Colombia a cada lote, que será usado solo como valor inicial de puja y no obliga al vendedor.
- **Precio de Reserva:** Valor establecido por el cliente vendedor al cual se debe llegar o sobrepasar en las pujas. En el caso que la mayor oferta no alcance este valor, el sistema **NO** adjudicará el Lote sin la autorización expresa y por escrito del cliente vendedor.

3. Obligaciones del cliente comprador

- Registro en la plataforma y aceptación de condiciones.
- Declarar origen lícito de recursos y actuar de buena fe.
- Responsabilidad sobre usuario y contraseña (no transferibles).
- Inspección previa de bienes y verificación de condiciones jurídicas.
- Presentar garantía de inscripción en el tiempo estipulado.
- Las ofertas son **vinculantes** y no pueden retirarse, la participación en la Subasta conlleva la aceptación de las condiciones de la misma.
- Pago de cada lote adjudicado, la comisión indicada en las condiciones particulares de cada subasta particular.
- Retiro de bienes en el plazo fijado.
- Comunicaciones solo con Subastas Colombia, no directamente con el vendedor.

<https://subastascolombia.co/>

Dirección: Carrera 1 # 15 - 63 Bodega 4D Parqueadero Multipesados Villamaría - Caldas
Celular: 3156440114

- Prohibición de compra directa al vendedor en los 6 meses siguientes (sanción del 20% del valor del lote comprado).
- Consentimiento para inclusión de datos en la base de datos de la empresa.

4. Responsabilidad del intermediario

- Subastas Colombia SAS actúa única y exclusivamente como intermediario, el contrato resultante se llevará a cabo entre vendedor y comprador.
- Subastas Colombia SAS no responde por la veracidad de los datos registrados por el comprador, por sus ofertas, ni por pérdidas de información.
- Los precios de partida de cada lote no constituyen avalúo de los mismos ni son vinculantes como precio final de venta.
- Puede modificar aplicaciones de las plataformas tecnológicas, bloquear usuarios y cancelar ofertas.
- No se responde por fallas técnicas o errores de digitación.

5. Garantía

- Consignar a favor de Subastas Colombia SAS mediante transferencia electrónica, el valor de inscripción indicado para cada Subasta particular.
- Este valor puede aplicarse como parte de comisión en caso de resultar ganador.
- Si no se adjudica el lote, puede solicitar devolución o traslado a otra subasta.
- Si el ganador desiste de la compra, la garantía se hace efectiva a favor de Subastas Colombia SAS.

6. La subasta

- Se realiza virtualmente en el portal.
- Subastas Colombia SAS puede modificar fechas, incrementos mínimos o suspender la subasta.
- Los bienes se subastan en condiciones físicas y jurídicas existentes, sin saneamiento de vicios ocultas.
- Fotos y descripciones son ilustrativas, no sustituyen inspección.
- Ofertas condicionadas (menores al precio de reserva) requieren aprobación expresa del vendedor.
- Los pagos deben acreditarse en el plazo fijado, no se aceptan pagos parciales.
- Retiro de bienes según condiciones fijadas por el vendedor.
- Factura de venta emitida solo por el vendedor al comprador ganador.

7. Retiro de bienes

- Retiro solo acreditando el pago total del lote adjudicado y la respectiva comisión.
- Costos de retiro, transporte, impuestos y trámites corren por cuenta del comprador.
-

<https://subastascolombia.co/>

Dirección: Carrera 1 # 15 - 63 Bodega 4D Parqueadero Multipesados Villamaría - Caldas
Celular: 3156440114

- Obligación de logística adecuada, personal identificado, asegurado y calificado técnicamente para la labor.
- Bodegaje: 1% diario del valor del lote adjudicado si no se retira en fecha acordada.
- Si el lote adjudicado no se retira en 30 días hábiles: se entiende desistida la compra, los bienes pueden venderse a terceros y comprador debe pagar gastos + 20% de indemnización.
- Vehículos: cumplir protocolos de traspaso y registro.
- Bienes sujetos a registro: entrega condicionada a trámites de transferencia.
- Chatarra y materiales peligrosos: cumplir protocolos legales vigentes.

8. Sanciones

- Penalidad del 20% sobre el valor de venta si no se paga en plazo.
- Retención de comisión y garantía.
- Exclusión de futuras subastas en caso de incumplimiento.

9. Autorización

- El comprador autoriza a Subastas Colombia SASA a consultar, reportar y divulgar información crediticia y financiera en centrales de riesgo.
- La autorización se extiende a cesiones de cartera o ventas de obligaciones.

10. Mérito ejecutivo

- El contrato presta mérito ejecutivo para cobro de garantía, penalidades y comisiones sin necesidad de requerimiento previo.

11. Cláusula compromisoria

- Conflictos se resuelven primero de forma directa.
- Si no hay solución en 30 días, se nombra amigable componedor.
- Si persiste el conflicto, se acude a Tribunal de Arbitramento en la Cámara de Comercio de Manizales.
- Tribunal integrado por un árbitro, fallo en derecho, sesiones en Manizales.

12. Domicilio

- Se fija como domicilio contractual la ciudad de Manizales.

13. Formalización

- El ofertante debe leer y aprobar las condiciones particulares de cada subasta.

<https://subastascolombia.co/>

Dirección: Carrera 1 # 15 - 63 Bodega 4D Parqueadero Multipesados Villamaría - Caldas
Celular: 3156440114